MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

RESOLUCION N° 89/2013

San Alberto 18 , de febrero del 2013

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA ARQ. MARTHA FRETEZ QUIÑONES, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 26/13 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **ARQ. MARTHA FRETES, ARQ. CRISTINA VELAZQUEZ Y ARQ. ANA NIDIA ORTIZ.-**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité procedió a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el resultado que la calificación obtenido por el oferente Arq. Marta Fretes Quiñones es de 100 puntos.

Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Que calificaciones los oferentes ARQ. CRISTINA VELAZQUEZ, Y ARQ. ANA NIDIA ORTIZ, no alcanzaron el puntaje mínimo (80 puntos) exigido en el PBC, para pasar a la siguiente etapa, razón por la cual son descalificadas.

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ARQ. MARTHA FRETEZ QUIÑONES**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 03/12 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS" a la firma **ARQ. MARTHA FRETEZ QUIÑONES**, por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL

INTENDENTE MUNICIPAL